

DTHS-DON-FCHSD-015-023-59

Cuenta correspondiente desde el 11 de Julio de 1881
a igual de 1882

D. Juan de Ortega, Secretario de la Comunidad
de Herederos Propietarios de Salas de esta Fábrica
de Añana

Certifico: Que las cuentas presentadas a
misma Comunidad por su Diputado D. Jose



de Angulo y Lurre correspondientes desde el 11 de Julio de 1881 hasta igual día del de 1882 son como sigue

„ Cuenta que yo D. Jose de Angulo y Lurre, Diputado de la Comunidad de Herederos de esta Fabrica de Triana presente a la misma comprensiva desde el 11 de Julio de 1881 a igual de 1882, que con cargo y data es como sigue

Cargo

Alcance } Son cargo 629 r^{os} 61 cent^{os} que de las
anterior } cuentas del año ultimo resulta-
ron a favor de la Comunidad 629 61

Reparto de } H. 3328 r^{os} 18 cent^{os} importe del re-
6 cent^{os} de real } parto girado en 12 de Dic.^{bre} de 1881
a 6 cent^{os} de real en favor de liquida de
la fabrica oficial de 1869 para gas-
tos de Junta, consta al f^o 3.328 18

Tierra buena } H. 1167 r^{os} 80 cent^{os} importe de la
y canales } tierra buena y canales que han
llevado los Herederos para sus
Salineras, consta por menor f^o 2 1.167 80

Total cargo 8.108 26

Data

Cañero „ Son data 1828 r^{os} pagados

al canero Gerónimo Diaz por su asignacion fin de Junio de 1882 desde 1º de Julio de 1881, segun recibo fº 3 1828

Temporero } Y 486 r al guarda temporero Felis.
Felis Pera } Pera por su asignacion de 6 r diarios en 76 dias desde 1º de Setº hasta 15 de Noviembre de 1881, recibo fº 4 486

Tierra Buena } Y 724 r a Domingo Martinez por 1448 cargas de tierra buena que ha dado a los Herederos para componer sus salineras a medio real carga, segun obligacion y recibo fº 8 724,

Notario " Y 116 r al Notario D. Dionisio de Benito Izquierdo por sus trabajos para la Comunidad, que consta en el recibo fº 6 116

Al mismo " Y 12 r al mismo D. Dionisio por el testimonio del poder que se otorga a D. Eusebio de Genuera por la Comunidad 12

Peaton " Y 20 r a Domingo Samano por su viaje a Vitoria con urgencia a entregar a D. Adrian de Herran el poder y demas documentos que constan en el recibo del Notario fº 6 20

Yd " Y A Basilio Pined y Ricardo Pen-gua por sus diferentes viajes a Vitoria con documentos de la Comunidad 36

Yd Y 4 por el viaje del infrascrito Diputado a llevar el importe del Diurno Señor y hacer el pago en la Administra-

Cuenta Económica

40

Herrero M. A Jacinto Anda por una chaveta
para D. Manuel Angd y D. Jose Ma
Lima, segun recibo fº 7

6

Sellos de Correo { Por los sellos gastados en todo el
año por circulars a los forasteros
y correo

18

Escritorio " M. 20 r por los gastos de escrito-
rio y demas del ramo que la Co-
munidad abona por papel tinta &
al Secretario de la Comunidad

20

Secretario M. 600 r al mismo Secretario
por su dotacion en el año de esta
cuenta, recibo fº 8

600

Asciende la data á 3.900

Y el cargo 8108 26

A favor de la Comunidad \$ 1208 26

Añada 1º de Julio de 1882 - Jose de
Angulo

Revision

Los que suscriben Contadores de la Comuni-
dad de Herederos han examinado detenidamente



la Cuenta que presenta el actual Dipu-
tado, correspondiente al año que termina en
el día de la fecha, y la encuentran en un
todo conforme con los justificantes; por lo
que creen puede aprobarse y mandarse ar-
chivar. Añana Julio 10 de 1882. Ramon
de Argüelles. Manuel Martinez

Es conforme con la cuenta original, que con sus
comprobantes queda archivada en el de esta
Comunidad, a que me remito. Para los
oportunos efectos lo firmo con el Voto
del Diputado en Añana a 20 de
Julio de 1882

Voto 30

El Diputado

Juan de Ortega

